

CONSTANCIA SECRETARIAL. 29 JUL 2020. A despacho el presente memorial presentado por la Dra. ANGELA MARIA BENAVIDES LEDESMA en el que informa al despacho la renuncia al mandato conferido por el Banco Agrario de Colombia dentro del proceso Ejecutivo Singular, enunciando como radicación del mismo 2008-00214-00 y cuyo demandado es la señora Gloria Patricia Vásquez Uribe; así mismo indico que revisado el libro radicador que se lleva en la judicatura dicha radicación corresponde a un proceso Ejecutivo Singular siendo demandante Elvia Arias Donneys y demandado Norberto de Jesús Gómez López el que fue retirado en agosto 14 de 2008 y que la demandada Gloria Patricia Vásquez Uribe enunciada por la togada no tiene procesos en su contra en este juzgado. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CANDELARIA-VALLE
Candelaria Valle, 29 JUL 2020

Auto sustanciación No. 059
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Evidenciado el informe secretarial y siendo una realidad lo allí expuesto, se ABSTIENE el Despacho de dar trámite al memorial de renuncia del poder presentado por la Dra. ANGELA MARIA BENAVIDES LEDESAMA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO
JUEZ



m.h

**JUZGADO 1° PROMISCUO
CANDELARIA - VALLE**

En Estado No. 068 de hoy notifiqué el auto anterior. 30 JUL 2020
Candelaria (V.), _____

La Secretaria,

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE